

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: DERECHO COMPARADO Y TÉCNICAS NORMATIVAS**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: ANA MERCEDES LÓPEZ**

#### **MODIFICACIONES**

El examen se realizará de forma presencial virtual. Se colgará el día y a la hora prevista inicialmente en la página de Moodle de la asignatura y se cerrará la posibilidad de responder y colgar las respuestas dos horas más tarde.

El examen seguirá lo establecido en la Guía Docente, esto es, una parte teórica y una parte práctica, cada una de ellas con un valor del 50% de la nota del examen.

Parte teórica (50% nota del examen): Los alumnos deberán responder a 50 preguntas tipo test, a elegir entre 70 preguntas que se le formularán a través de la plataforma Moodle. El tema de common law tendrá el peso específico correspondiente.

Parte práctica (50% nota del examen): Los alumnos deberán realizar y colgar 5 casos prácticos publicados en Moodle.

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: ANA MERCEDES LÓPEZ RODRÍGUEZ**

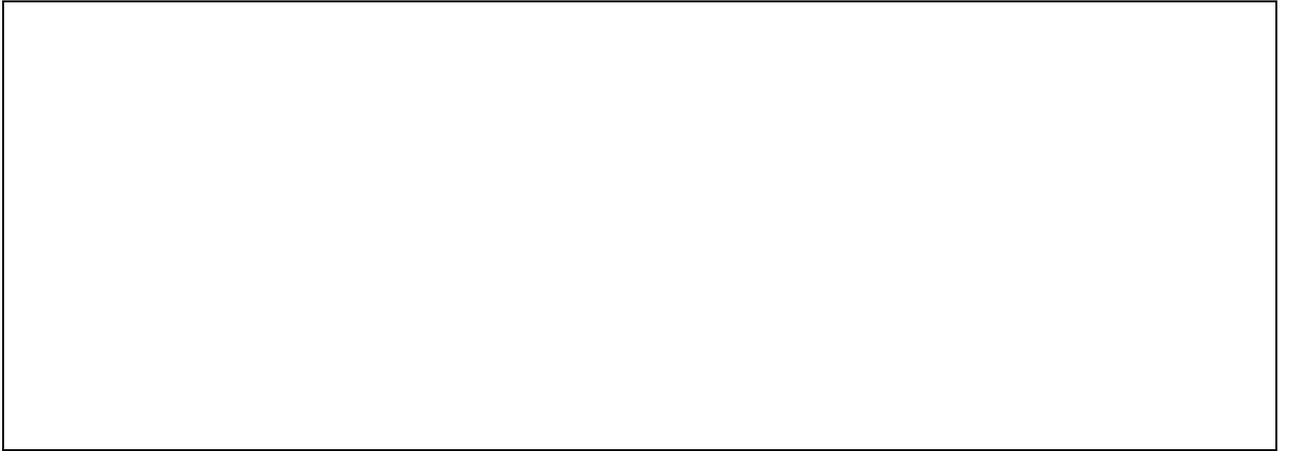
#### MODIFICACIONES

El examen se realizará de forma presencial virtual. Se colgará el día y a la hora prevista inicialmente en la página de Moodle de la asignatura y se cerrará la posibilidad de responder y colgar las respuestas dos horas más tarde.

El examen seguirá lo establecido en la Guía Docente, esto es, una parte teórica y una parte práctica, cada una de ellas con un valor del 50% de la nota del examen.

Parte teórica (50% nota del examen): Los alumnos deberán responder a 50 preguntas tipo test, que se le formularán a través de la plataforma Moodle.

Parte práctica (50% nota del examen): Los alumnos deberán realizar y colgar 5 casos prácticos publicados en Moodle.



### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: EMPRESA, EMPRESARIO Y DERECHO DE SOCIEDADES**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: Prof. MANUEL PANIAGUA ZURERA**

#### MODIFICACIONES

#### MODIFICACION EN EL SISTEMA DE EVALUACION

1. La evaluación continua supone el 50 por 100 de la nota final de la asignatura, y el examen final el otro 50 por ciento.

**2. La evaluación continua puntúa 5 sobre 10 en la nota final.** Se compone de estos elementos con la valoración que se indica.

A) 2,5 puntos atendiendo a la nota obtenida en la prueba intermedia de la asignatura y a la puntuación en el trabajo en grupo realizado en la modalidad presencial virtual.

B) 2,5 puntos dependiendo de la asistencia presencial y virtual, la valoración de los informes con los casos prácticos y las cuestiones y, en especial, las dudas planteados por las alumnas y alumnos. En todos estos elementos se comprende la participación personal y la realizada en presencia virtual.

C) Los estudiantes que hayan obtenido una exención total o parcial de asistencia en la docencia presencial, pueden sumar los anteriores elementos excepto la parte de asistencia y participación en la docencia presencial que computa en 1 punto.

**2. El examen final computa 5 sobre 10 en la nota final. Para superar la asignatura hay que aprobar este examen final, al menos, con las notas que se indican más abajo.**

A) La duración del examen final es de una hora y media. Puede emplearse el manual y las diapositivas de la asignatura. Se completa mediante la plataforma Moodle, y las alumnas y alumnos deben tener la opción video y audio activada para su vigilancia.

B) Las alumnas y alumnos que hayan superado la prueba intermedia con nota igual o superior a 7 sobre 10 puntos han liberado los temas comprendidos en dicha prueba para el examen final.

C) Para las alumnas y alumnos que hayan liberado una parte del temario mediante la prueba intermedia, el examen final consta de estas tres partes referidas al temario no liberado, con igual ponderación en la nota final, esto es, un tercio: **a)** 3 preguntas de relación de extensión media, para contestar 2; **b)** 7 cuestiones breves de relación para contestar 5; y, **c)** Un caso práctico. El examen de los estudiantes que no hayan liberado la parte del temario comprendida en la prueba final es igual, salvo que tienen 10 cuestiones breves: a) 3 cuestiones para contestar 2 de la parte del temario que comprendió la prueba intermedia, y b) las 7 cuestiones indicadas para realizar 5.

**D) Para superar este examen final todos los estudiantes, hayan liberado o no materia, necesitan las notas que se indican atendiendo a sus circunstancias:**

a) 2 puntos sobre 5 para los estudiantes que hayan superado la prueba intermedia con nota igual o superior a 6.

b) 2, 2 puntos sobre 5 para los que hayan asistido y participado en forma presencial o presencial virtual, y hayan realizado el trabajo en grupo.

c) 2,5 puntos sobre 5 en los demás casos.



## ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO:** Derecho \_\_\_\_\_

**ASIGNATURA:** Ética Social y Profesional \_\_\_\_\_

**COORDINADOR ASIGNATURA:** Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal \_\_\_\_\_

### MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACION

Los elementos del sistema de evaluación quedan para el curso 2019-2020 de la siguiente forma:

Convocatoria ordinaria

1. Prueba final Objetiva. 60%. El elemento objetivo de evaluación será una prueba oral presencial virtual.
2. Evaluación continua: 40%.

Convocatoria Extraordinaria:

1. Examen presencial virtual oral: 60%.
2. Evaluación continua: 40%.

---

## ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: LIBERTADES PÚBLICAS Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD**

**COORDINADOR ASIGNATURA: Dr. D. Manuel Novo Foncubierta**

---

### MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACION

En virtud de la normativa Académica General de la Universidad Loyola Andalucía, la evaluación de la asignatura se realizará, en presencia virtual, a partir de los siguientes elementos:

-**EXAMEN FINAL** (sobre la ponderación del 60% de la nota final): Prueba objetiva a través de un ensayo sobre cuestiones teóricas y prácticas. Sobre el contenido íntegro del programa de la asignatura.

-**EVALUACIÓN CONTINUA** (sobre ponderación del 40% de la nota final): Para completar el cuarenta por ciento de la nota perteneciente a la evaluación continua se valorarán distintos aspectos: asistencia activa en clase (presencial virtual), pruebas objetivas de conocimiento o ejercicios prácticos en los que se valorará la expresión escrita y verbal.

Para ponderar la nota final y total con la evaluación continua será requisito necesario obtener, al menos, una nota de cuatro puntos en la prueba objetiva final.

Asimismo, los alumnos tendrán la posibilidad de ser evaluados de nuevo en el examen final de la convocatoria ordinaria de los contenidos ya evaluados y no superados.

En la convocatoria extraordinaria se reproducirá el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria. Se guardará la nota de las actividades evaluables aprobadas a lo largo del curso.

Por último, quien suspenda las actividades de evaluación continua, o no haya podido participar en las mismas por tener concedida una exención de asistencia a clase, podrá recuperarlas -tanto

en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria- mediante el desarrollo de diversos trabajos que le solicite el profesor de la asignatura.

**CURSO 2019-2020**  
**ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

**RESPONSABLE DE ASIGNATURA: CARMEN GARCÍA RUIZ**

**MODIFICACION EN EL SISTEMA DE EVALUACION**

Dada la excepcionalidad de la situación en la que nos encontramos y el incremento de actividades de evaluación continua en su modalidad de presencia virtual, se han modificado los porcentajes de evaluación, de forma que en la convocatoria ordinaria el 50% de la calificación final de la asignatura lo compondrán las actividades propias de la evaluación continua, mientras que el examen final supondrá el 50% restante de la nota final.

Para superar la asignatura deben estar aprobadas la parte teórica y la parte práctica del examen final que mantendrá la fecha fijada y se realizará en modalidad de presencia virtual. Su estructura será la siguiente:

Primera Parte: 40 preguntas tipo Test. Duración: 30 minutos.

Segunda Parte: Caso Práctico. Duración: 60 minutos.

Aquellos alumnos que no dispongan en el momento del examen de ordenadores o disponiendo de ellos no les funcione la cámara de video o el micrófono o tengan problemas de acceso, deberán hacer un examen oral ante un tribunal constituido al efecto y por los procedimientos electrónicos disponibles.

En la convocatoria extraordinaria se reproducirá el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria. Se guardará la nota de las actividades aprobadas a lo largo del curso, que hayan supuesto la adquisición de las competencias de la asignatura.

\*\*\*\*\* Quien suspenda las actividades de evaluación continua, o no haya podido participar en las mismas por tener una exención de asistencia a clase (aprobada por el Decano de nuestra Facultad), podrá recuperarlas -tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria- mediante la realización de un trabajo bajo la supervisión del profesor (responsable del grupo) para completar el 50% de la calificación final y que deberá ser entregado el día del examen correspondiente.

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: TÍTULOS VALORES Y DERECHO CONCURSAL**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: Prof. MANUEL PANIAGUA ZURERA**

#### MODIFICACIONES

##### **MODIFICACION EN EL SISTEMA DE EVALUACION**

1. La evaluación continua supone el 50 por 100 de la nota final de la asignatura, y el examen final el otro 50 por ciento.

**2. La evaluación continua puntúa 5 sobre 10 en la nota final.** Se compone de estos elementos con la valoración que se indica.

A) 2,5 puntos atendiendo a la nota obtenida en la prueba intermedia de la asignatura y a la puntuación en el trabajo en grupo realizado en la modalidad presencial virtual.

B) 2,5 puntos dependiendo de la asistencia presencial y virtual, la valoración de los informes con los casos prácticos y las cuestiones y, en especial, las dudas planteados por las alumnas y alumnos. En todos estos elementos se comprende la participación personal y la realizada en presencia virtual.

C) Los estudiantes que hayan obtenido una exención total o parcial de asistencia en la docencia presencial, pueden sumar los anteriores elementos excepto la parte de asistencia y participación en la docencia presencial que computa en 1 punto.

**2. El examen final computa 5 sobre 10 en la nota final. Para superar la asignatura hay que aprobar este examen final, al menos, con las notas que se indican más abajo.**

A) La duración del examen final es de una hora y media. Puede emplearse el manual y las diapositivas de la asignatura. Se completa mediante la plataforma Moodle, y las alumnas y alumnos deben tener la opción video y audio activada para su vigilancia.

B) Las alumnas y alumnos que hayan superado la prueba intermedia con nota igual o superior a 7 sobre 10 puntos han liberado los temas comprendidos en dicha prueba para el examen final.

C) Para las alumnas y alumnos que hayan liberado una parte del temario mediante la prueba intermedia, el examen final consta de estas tres partes referidas al temario no liberado, con igual ponderación en la nota final, esto es, un tercio: **a)** 2 preguntas de relación de extensión media para contestar una; **b)** 5 cuestiones breves de relación para contestar 3; y, **c)** Un caso práctico. El examen de los estudiantes que no hayan liberado la parte del temario comprendida en la prueba final es igual, salvo que tienen 8 cuestiones breves: a) 3 cuestiones para contestar 2 de la parte del temario que comprendió la prueba intermedia, y b) las 5 cuestiones indicadas para realizar 3.

**D) Para superar este examen final todos los estudiantes, hayan liberado o no materia, necesitan las notas que se indican atendiendo a sus circunstancias:**

a) 2 puntos sobre 5 para los estudiantes que hayan superado la prueba intermedia con nota igual o superior a 6.

b) 2, 2 puntos sobre 5 para los que hayan asistido y participado en forma presencial o presencial virtual, y hayan realizado el trabajo en grupo.

c) 2,5 puntos sobre 5 en los demás casos.

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: MARIA TERESA VELASCO PORTERO**

#### **MODIFICACIONES**

**EN LO QUE RESPECTA A METODOLOGÍA** Las clases magistrales y la elaboración y resolución de casos prácticos se imparten a través de videoconferencia.

#### **POR LO QUE RESPECTA A SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

##### **MODIFICACIÓN:**

La evaluación de las prácticas realizadas en clase supondrá el 50% de la nota final.

El restante 50% corresponderá al examen final, que constará de preguntas tipo test. Estas preguntas tipo test podrán ser preguntas teóricas o pequeños casos prácticos sobre la materia de la asignatura.

En lo demás se mantienen los mismos criterios.

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: MARIA TERESA VELASCO PORTERO**

#### **MODIFICACIONES**

**EN LO QUE RESPECTA A METODOLOGÍA** Las clases magistrales y la elaboración y resolución de casos prácticos se imparten a través de videoconferencia.

#### **POR LO QUE RESPECTA A SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

##### **MODIFICACIÓN:**

La evaluación de las prácticas realizadas en clase supondrá el 50% de la nota final.

El restante 50% corresponderá al examen final, que constará de un caso práctico y un tipo test, ambos a realizar con tiempo tasado mediante la plataforma Moodle. El caso práctico valdrá el 30% de la nota final y el tipo test el 20% de dicha nota final.

En lo demás se mantienen los mismos criterios.

## ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECIVAS DE TRABAJO**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: PILAR NÚÑEZ-CORTÉS CONTRERAS**

### MODIFICACIONES

#### **ADENDA A LOS APARTADOS 2 SOBRE MÉTODOS DOCENTES Y 4 SOBRE MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE EN LA CALIFICACIÓN FINAL**

**Métodos Docentes** Exposiciones teórico-prácticas del profesor. Resolución de ejercicios y práctica de los conocimientos previamente adquiridos. Tutorías y seguimiento. Resolución de problemas y análisis de casos. Elaboración, presentación y evaluación de una memoria o trabajo de profundización Conferencias, charlas y debates. Todas estas actividades docentes ser realizarán en modalidad no presencial virtual durante la situación de crisis sanitaria por el COVID 19.

#### **4. Métodos de evaluación y porcentaje en la calificación final**

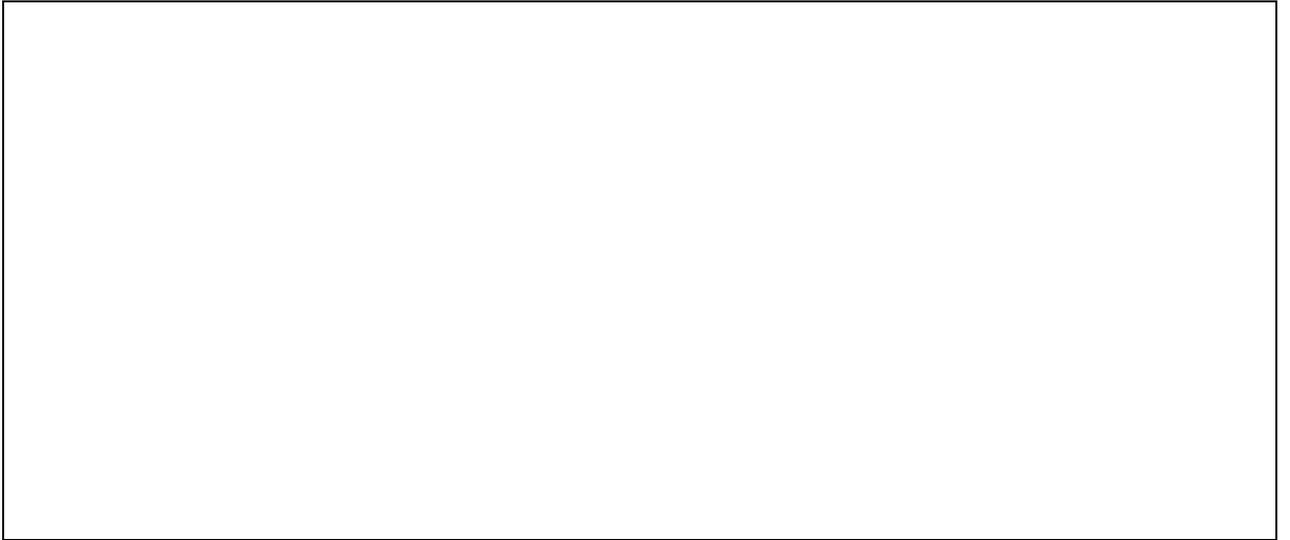
En virtud del art. 42 de la normativa Académica General de la Universidad Loyola Andalucía, la evaluación de la asignatura se realizará a partir de los siguientes elementos:

**-EXAMEN FINAL:** Resolución de un caso práctico con tiempo tasado a través de la plataforma Moodle y realización de una prueba teórica tipo test con tiempo tasado a través de la plataforma Moodle.

**-EVALUACIÓN CONTINUA:** a través de la entrega de trabajos individuales y grupales sobre la resolución de supuestos y casos prácticos planteados a lo largo de la docencia; la participación y aprovechamiento de los talleres y seminarios celebrados; así como, de la adecuada y correcta utilización de las tutorías académicas.

La ponderación de estos elementos será la siguiente: El examen final representará un porcentaje del 60% de la nota total. El resto de la nota ponderada (40%) se cubrirá por medio de la evaluación del trabajo continuo y autónomo del estudiante: a través de la entrega de trabajos individuales y grupales sobre la resolución de supuestos y casos prácticos planteados a lo largo de la docencia; la participación y aprovechamiento de los talleres y seminarios celebrados; así como, de la adecuada y correcta utilización de las tutorías académicas.

En la convocatoria ordinaria la evaluación de los alumnos exentos de asistencia se hará al 100% con el examen final. En la evaluación extraordinaria se reproducirá el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria. Se guardará la nota de las actividades aprobadas a lo largo del curso. Para los alumnos exentos de asistencia será la misma fórmula que la ordinaria



## ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

### MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACION

**Examen final:** a los alumnos presenciales que acrediten el dominio del contenido de la asignatura, se les eximirá de la realización del examen final. Su nota será la que hayan obtenido en la realización de los trabajos de investigación determinados por el profesor y los cuestionarios tipo test de cada uno de los temas.

Los porcentajes de la nota final: 10% de participación en clase; cuestionarios 60%; Trabajo de Investigación 30%.

Para los alumnos con exención de obligatoriedad de asistencia se mantienen los mismos criterios. El examen será un test comprensivo en Moodle.

---

## ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**COORDINADOR ASIGNATURA: Dr. D. Manuel Novo Foncubierta**

---

### MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACION

En virtud de la normativa Académica General de la Universidad Loyola Andalucía, la evaluación de la asignatura se realizará, en presencia virtual, a partir de los siguientes elementos:

**-EXAMEN FINAL** (sobre la ponderación del 40% de la nota final): Prueba objetiva a través de un ensayo sobre cuestiones teóricas y prácticas. Sobre el contenido íntegro del programa de la asignatura.

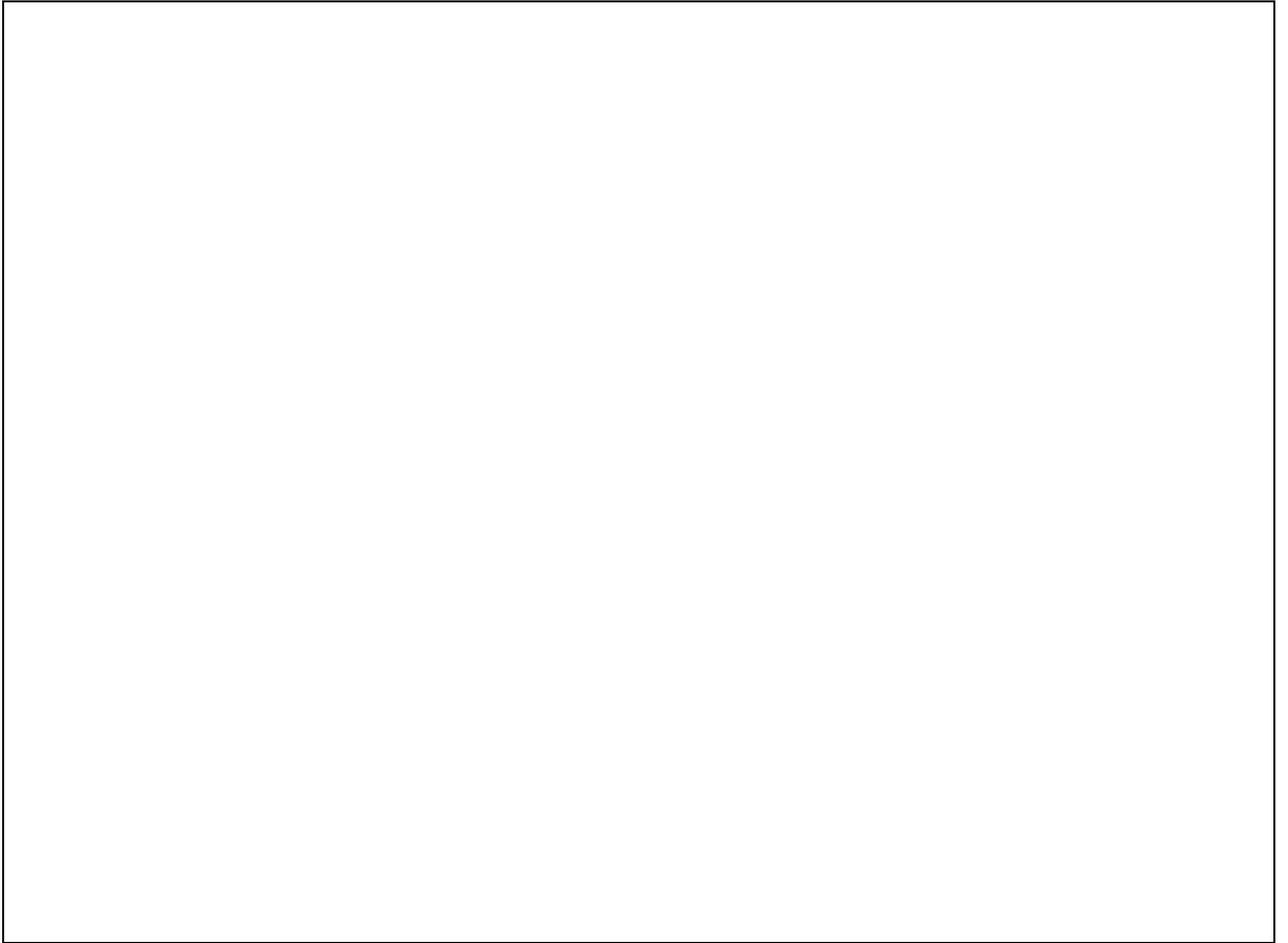
**-EVALUACIÓN CONTINUA** (sobre ponderación del 60% de la nota final): Para completar el sesenta por ciento de la nota perteneciente a la evaluación continua se valorarán distintas aspectos: asistencia activa en clase (presencial virtual), pruebas objetivas de conocimiento o ejercicios prácticos en los que se valorará la expresión escrita y verbal.

Para ponderar la nota final y total con la evaluación continua será requisito necesario obtener, al menos, una nota de cuatro puntos en la prueba objetiva final.

Asimismo, los alumnos tendrán la posibilidad de ser evaluados de nuevo en el examen final de la convocatoria ordinaria de los contenidos ya evaluados y no superados.

En la convocatoria extraordinaria se reproducirá el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria. Se guardará la nota de las actividades evaluables aprobadas a lo largo del curso.

Por último, quien suspenda las actividades de evaluación continua, o no haya podido participar en las mismas por tener concedida una exención de asistencia a clase, podrá recuperarlas -tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria- mediante el desarrollo de diversos trabajos que le solicite el profesor de la asignatura.



## **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO:** Derecho

**ASIGNATURA:** Derecho Financiero y Tributario

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA:** Julio Jiménez Escobar

### MODIFICACIONES

**Punto 4 de la guía docente. Métodos de evaluación y porcentaje en la calificación final.**

**Queda redactado en los siguientes términos:**

#### **MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE EN LA CALIFICACIÓN FINAL**

##### **CONVOCATORIA ORDINARIA**

##### **1. EVALUACIÓN CONTINUA**

**En ninguna de las pruebas de evaluación continua (prueba de clase y cuestionarios por temas) se elimina materia. Son un incentivo al trabajo continuado del alumno, pero no una forma de ir superando la asignatura por pequeños bloques.**

El examen final que versa sobre todo el programa de la asignatura permite una evaluación global, sistemática e integrada de la asignatura, en la que cabe interrelacionar cosas de muchos temas, lo que no es posible en las evaluaciones por grupos de temas. La asignatura constituye un todo integrado y armónico, que como tal debe ser evaluado.

##### **1.1. Prueba de clase**

Constituirá el 25% de la calificación final de la asignatura. La prueba no es eliminatoria de materia. En esta prueba se evalúan los 5 primeros temas del programa de la asignatura. Las preguntas serán de orientación teórico-práctica. La prueba se realizará a través de Moodle.

La calificación obtenida se guardará tanto para la convocatoria ordinaria como, en su caso, para la convocatoria extraordinaria.

##### **1.2 Cuestionarios tipo test por temas**

Se realizarán tres cuestionarios tipo test. Ninguno de estos test elimina materia. Las preguntas serán de orientación teórico-práctica. Todos los test se realizarán a través de Moodle. La

calificación obtenida en cada uno de estos cuestionarios tipo test se guardará tanto para la convocatoria ordinaria como, en su caso, para la convocatoria extraordinaria.

En cada uno de los cuestionarios tipo test se evaluarán los siguientes temas:

Primer cuestionario tipo test: tema 7. Representa un 5% de la calificación final de la asignatura.

Segundo cuestionario tipo test. Temas 8 y 9. Representa un 5% de la calificación final de la asignatura.

Tercer cuestionario tipo test. Temas 10 y 11. Representa un 5% de la calificación final de la asignatura.

## **2. EXAMEN FINAL**

Constituirá el 60% de la calificación final de la asignatura. En este examen se evalúa todo el temario de la asignatura: los 13 temas del programa de la asignatura. Las preguntas serán de orientación teórico-práctica. El examen se realizará a través de Moodle.

## **3. FORMA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y DEL EXAMEN FINAL**

**La calificación final en la asignatura (nota de acta) será la mayor de las dos siguientes:**

### **1. La calificación que resulte de realizar las ponderaciones siguientes:**

a) Ponderar las notas en evaluación continua en el 40% de la calificación final de la asignatura:

+ 25% prueba de clase.

+ 5% primer cuestionario tipo test.

+ 5% segundo cuestionario tipo test.

+ 5% tercer cuestionario tipo test.

b) Ponderación de la nota final del examen en el 60% de la calificación final de la asignatura.

### **2. La calificación que resulte de ponderar al 100% la nota del examen final de la asignatura.**

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

En la convocatoria extraordinaria se reproducirá el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria.

## **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: Derecho**

**ASIGNATURA: Procedimientos Tributarios**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: María Bertrán Girón**

### **MODIFICACIONES**

#### **MODIFICACION EN EL SISTEMA DE EVALUACION**

**Punto 4 de la guía docente. Métodos de evaluación y porcentaje en la calificación final.**

**Queda redactado en los siguientes términos:**

#### **MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE EN LA CALIFICACIÓN FINAL**

##### **CONVOCATORIA ORDINARIA**

##### **1. EVALUACIÓN CONTINUA**

**En ninguna de las pruebas de evaluación continua (prueba de clase y cuestionarios por temas) se elimina materia. Son un incentivo al trabajo continuado del alumno, pero no una forma de ir superando la asignatura por pequeños bloques.**

El examen final que versa sobre todo el programa de la asignatura permite una evaluación global, sistemática e integrada de la asignatura, en la que cabe interrelacionar cosas de muchos temas, lo que no es posible en las evaluaciones por grupos de temas. La asignatura constituye un todo integrado y armónico, que como tal debe ser evaluado.

##### **1.1. Prueba de clase**

Constituirá el 25% de la calificación final de la asignatura. La prueba no es eliminatoria de materia. En esta prueba se evalúan los 2 primeros temas del programa de la asignatura. Las preguntas serán de orientación teórico-práctica. La prueba se realizará a través de Moodle.

La calificación obtenida se guardará tanto para la convocatoria ordinaria como, en su caso, para la convocatoria extraordinaria.

##### **1.2 Cuestionarios tipo test por temas**

Se realizarán tres cuestionarios tipo test. Ninguno de estos test elimina materia. Las preguntas serán de orientación teórico-práctica. Todos los test se realizarán a través de Moodle. La calificación obtenida en cada uno de estos cuestionarios tipo test se guardará tanto para la convocatoria ordinaria como, en su caso, para la convocatoria extraordinaria.

En cada uno de los cuestionarios tipo test se evaluarán los siguientes temas:

Primer cuestionario tipo test: tema 2. Representa un 3% de la calificación final de la asignatura.

Segundo cuestionario tipo test. Tema 3. Representa un 6% de la calificación final de la asignatura.

Tercer cuestionario tipo test. Temas 4 y 5. Representa un 6% de la calificación final de la asignatura.

## **2. EXAMEN FINAL**

Constituirá el 60% de la calificación final de la asignatura. En este examen se evalúa todo el temario de la asignatura: los 6 temas del programa de la asignatura. Las preguntas serán de orientación teórico-práctica. El examen se realizará a través de Moodle.

## **3. FORMA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA Y DEL EXAMEN FINAL**

**La calificación final en la asignatura (nota de acta) será la mayor de las dos siguientes:**

### **1. La calificación que resulte de realizar las ponderaciones siguientes:**

a) Ponderar las notas en evaluación continua en el 40% de la calificación final de la asignatura:

+ 25% prueba de clase.

+ 3% primer cuestionario tipo test.

+ 6% segundo cuestionario tipo test.

+ 6% tercer cuestionario tipo test.

b) Ponderación de la nota final del examen en el 60% de la calificación final de la asignatura.

### **2. La calificación que resulte de ponderar al 100% la nota del examen final de la asignatura.**

#### **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

En la convocatoria extraordinaria se reproducirá el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria.

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: En Derecho**

**ASIGNATURA: Introducción a la Contabilidad**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: Magdalena Cordobés Madueño**

#### MODIFICACIONES

Los criterios de medida, así como sus ponderaciones relativas son los siguientes:

1. 75%: Realización de pruebas, resolución de casos y respuesta a cuestionarios conceptuales durante el cuatrimestre.
2. 25 %: Examen final ordinario.

Con el objetivo de permitir la mejora continua en la fecha del examen ordinario se podrá recuperar todas las partes que forman el 75% obtenido durante el cuatrimestre, siempre que se demuestre una evolución favorable por parte del alumnado.

Asimismo, la docencia durante el resto de cuatrimestre será en la modalidad presencial virtual en el horario habitual de la asignatura.

Esta modificación ha sido comunicada al Decanato de la Facultad y cuenta con su visto bueno.

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ORGANIZACIÓN, ACTIVIDAD Y CONTROL**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: MIGUEL ROMERO VELASCO. PROFESORES DE LA ASIGNATURA: JAVIER ALÉ SIOLI, ANGELA GUERRERO CARVAJOSA**

#### **MODIFICACIONES**

El sistema de evaluación será en modo de presencia virtual.

*“A. la evaluación de la asignatura se realizará EN MODO DE PRESENCIA VIRTUAL, con la utilización de la plataforma Moodle o cualquier otra habilitada, a partir de los siguientes elementos:*

*- EXAMEN FINAL: Prueba objetiva a través de un ensayo sobre cuestiones teóricas y prácticas, QUE PODRÁN CONSISTIR EN SUPUESTOS PRACTICOS O PREGUNTAS DE RELACION ENTRE INSTITUCIONES ANALIZADAS, O EN COMENTARIOS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO.*

*- EVALUACIÓN CONTINUA: Entregables de las clases prácticas; trabajos individuales o grupales sobre la resolución de supuestos y casos prácticos planteados a lo largo de la docencia; la participación y aprovechamiento de los talleres y seminarios celebrados. La ponderación de estos elementos será la siguiente: El examen final representará un porcentaje del 50% de la nota total. El resto de la nota ponderada (50%) se cubrirá por medio de la evaluación del trabajo continuo y autónomo del estudiante a través de, entre otras actividades posibles, la realización de una prueba evaluable sobre parte del contenido de la asignatura, la entrega de trabajos individuales o grupales sobre la resolución de supuestos y casos prácticos planteados a lo largo de la docencia; la participación y aprovechamiento de los talleres y seminarios celebrados.*

*PARA APROBAR LA ASIGNATURA SE DEBEN TENER APROBADAS TANTO LA PARTE DE EXAMEN FINAL COMO DE EVALUACION CONTINUA.”*

*B. EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SE REPRODUCIRÁ EL MISMO SISTEMA QUE EN LA ORDINARIA. LOS ALUMNOS QUE NO HAN SUPERADO EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA LA PARTE DE EVALUACION CONTINUA, PODRÁN SUPERARLA EN LA EXTRAORDINARIA CON LA PRESENTACION DE UN TRABAJO, U OTRA ACTIVIDAD, QUE ESTABLEZCA EL PROFESOR.*

*C. Debido a la excepcionalidad de la situación como consecuencia de COVID-19, aquellos alumnos que no dispongan en el momento del examen de ordenadores, o disponiendo de ellos no les funcione la cámara de video o el micrófono, deberán contactar con el profesor y podrá establecerse, entre otras posibilidades, hacer un examen oral ante un tribunal constituido y por los procedimientos electrónicos disponibles”*

### ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: MIGUEL ROMERO VELASCO**

#### MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE EVALUACION

La evaluación de la asignatura será en modo de presencia virtual con la utilización de las plataformas Webex o Moodle, o cualquier otra admitida por la Universidad.

La evaluación de la asignatura se realizará a partir de los siguientes elementos: examen final y participación en otras actividades.

El procedimiento de evaluación de la asignatura se llevará a cabo del siguiente modo y evaluando los siguientes aspectos: - Comprender los conceptos e ideas principales de cada uno de los temas del programa. - Ser capaz de aplicar los contenidos teóricos a situaciones prácticas de la realidad que se puedan plantear. - Capacidad de síntesis y claridad en la exposición de los conceptos. - Presentación de los trabajos con corrección formal, claridad expositiva y correcta argumentación jurídica básica. - Capacidad de trabajar de forma autónoma y en equipo. - La asistencia continuada a las clases teóricas, prácticas. - La participación activa en las clases: para este aspecto es fundamental la preparación de los temas y las lecturas que se hayan recomendado. - La calidad y creatividad de las aportaciones y comentarios en clase. - El grado de compromiso con las tareas y actividades que se hayan encomendado.

La ponderación será la siguiente:

#### **1. Convocatoria Ordinaria.**

a. Un examen final escrito que tendrá las siguientes partes: 1. Seis preguntas teórico-práctico para relacionar instituciones de Derecho de Familia y Sucesiones (un punto cada pregunta)., 2.

Un caso práctico sobre la materia del curso (4 puntos). Esta parte corresponde al 60% de la nota final.

b. Participación y otras actividades de evaluación continua: supone el 40 % de la nota final. - Se tendrá en cuenta la participación en clase. Se harán preguntas breves, test, supuestos prácticos simples. La participación, realización y superación de estas actividades será valorada en la evaluación continua. -

2. En la **convocatoria extraordinaria** se reproducirá el mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria.

Se guardará la nota de las actividades aprobadas a lo largo del curso.

**Para aprobar la asignatura deben estar aprobadas la parte de examen final y la parte de evaluación continua.** Quien suspenda las actividades de evaluación continua, o no haya podido participar en las mismas por tener concedida una exención de asistencia a clase, podrá recuperarlas--tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria--mediante la realización del trabajo que le solicite el profesor de la asignatura

### **ADENDA A LA GUIA DOCENTE**

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD SOCIAL Y ECONOMICA**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: MIGUEL ROMERO VELASCO. PROFESORES:  
SARA ISABEL PRIETO VIDAL. MANUEL LOPEZ FERNANDEZ-PALACIOS.**

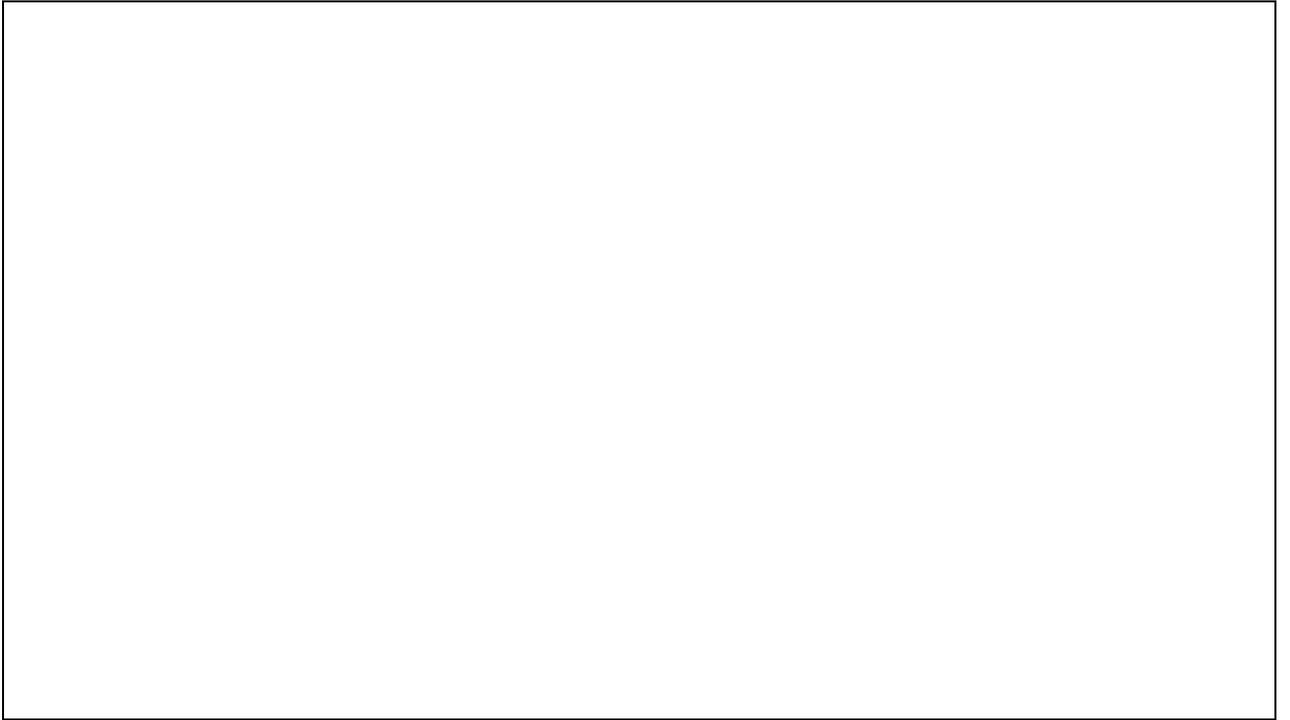
#### **MODIFICACIONES**

En virtud del art. 42 de la normativa Académica General de la Universidad Loyola Andalucía, la evaluación de la asignatura se realizará, EN MODALIDAD DE PRESENCIA VIRTUAL, con utilización de plataformas Moodle y webex a partir de los siguientes elementos:

- EXAMEN FINAL: Prueba objetiva a través de un ensayo sobre cuestiones teóricas y prácticas, ya sea en modalidad test o en modalidad casos prácticos o preguntas de relación de instituciones jurídicas.
- EVALUACIÓN CONTINUA: Entregables de las clases prácticas; trabajos individuales o grupales sobre la resolución de supuestos y casos prácticos planteados a lo largo de la docencia; la participación y aprovechamiento de los talleres y seminarios celebrados.

La ponderación de estos elementos será la siguiente: El examen final representará un porcentaje del 50% de la nota total. El resto de la nota ponderada (50%) se cubrirá por medio de la evaluación del trabajo continuo y autónomo del estudiante a través de, entre otras actividades posibles, la realización de una prueba evaluable sobre parte del contenido de la asignatura, la entrega de trabajos individuales o grupales sobre la resolución de supuestos y casos prácticos planteados a lo largo de la docencia; así como la participación y aprovechamiento de los talleres y seminarios celebrados.

Para aprobar la asignatura deben estar aprobadas tanto la parte de examen final como la parte de evaluación continua



### ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: DERECHO**

**ASIGNATURA: PERSONA, PATRIMONIO Y NEGOCIO JURIDICO**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: MIGUEL ROMERO VELASCO**

#### MODIFICACIONES

El sistema de evaluación establecido en la Guía Docente queda modificado en el siguiente sentido:

1. **CONVOCATORIA ORDINARIA.** La nota de la convocatoria ordinaria estará integrada por las siguientes partes:

**A) Un examen final en modo de presencia virtual,** con utilización de la plataforma Moodle u otra habilitada al efecto por la Universidad, que contendrá las siguientes partes: 1) Cuatro preguntas cortas que podrán contener supuestos prácticos o de relación de instituciones jurídicas, o comentarios de STS o de RDGRN. 2) una parte práctica sobre la materia del curso, que podrá contener uno o dos supuestos prácticos o comentarios. Esta parte corresponde al 50% de la nota final. Para superar la asignatura deben estar aprobadas de forma independiente cada parte del examen final en presencia virtual.

**B) Evaluación continua, participación y otras actividades:** *pruebas, trabajos, presentaciones, disertaciones, foros de debate, participación, etc, se corresponde con el 50 % de la nota final: - A lo largo del curso se plantearán preguntas breves y supuestos prácticos simples, así como el análisis de sentencias y RDGRN. - Realización de casos prácticos (casos prácticos, dossier de prensa, otras actividades). - Otras actividades: disertaciones, trabajo en grupo, etc. Este trabajo será valorado por el profesor en función de la calidad de las intervenciones, de las prácticas presentadas y de los trabajos realizados.*

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA SE DEBEN TENER APROBADAS TANTO LA PARTE DE EXAMEN FINAL COMO DE EVALUACION CONTINUA Y PARTICIPACION Y OTRAS ACTIVIDADES.**

2. **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** *Se reproducirá el mismo sistema de evaluación en presencia virtual que en la convocatoria ordinaria. La Evaluación Continua, Participación y otras actividades no superadas en la convocatoria ordinaria podrá ser evaluada nuevamente en la forma que establezca el profesorado.*
3. *Debido a la excepcionalidad de la situación como consecuencia de COVID-19, aquellos alumnos que no dispongan en el momento del examen de ordenadores, o disponiendo de ellos no les funcione la cámara de video o el micrófono, o tengan problemas de acceso deberán ponerse en contacto con su profesor, y podrá decidirse la realización de un examen oral u otra forma de hacer el examen, ante un tribunal constituido y por los procedimientos electrónicos disponibles.*
4. *Debido a la excepcionalidad de la situación, una vez realizado el examen podrá el profesorado contactar con los alumnos para alguna necesaria aclaración en cuanto al contenido del examen.*

## ADENDA A LA GUIA DOCENTE

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía de 2 de abril de 2020, por el que se establecen medidas excepcionales por el COVID-19 para la finalización del curso 2019-2020 y con el objetivo de que la evaluación final, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pueda realizarse en la modalidad presencial virtual (apartado 3) se realizan las modificaciones a la guía docente que a continuación se indican.

**GRADO: Derecho**

**ASIGNATURA: Prácticas Externas**

**COORDINADOR/RESPONSABLE DE ASIGNATURA: Romero Velasco, Miguel**

### **MODIFICACIONES**

#### **MODIFICACION EN EL SISTEMA DE EVALUACION**

Punto 4 de la guía docente. Métodos de evaluación.

Para la evaluación se debe distinguir den dos grupos de alumnos:

- Aquellos estudiantes matriculados en las asignaturas, o sin matricular cuyas prácticas eran curriculares, y que han completado, al menos, el 50% de las horas correspondientes a las prácticas iniciadas se les reconoce en su totalidad la asignatura Prácticas Externas, debiendo presentar la correspondiente Memoria de Prácticas en las fechas establecidas en las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria del segundo semestre del curso 19-20. Manteniéndose los criterios establecidos en la Guía.
- Aquellos estudiantes matriculados en las asignaturas, o sin matricular cuyas prácticas eran curriculares, pero que no han completado, al menos, el 50% de las horas correspondientes a las practicas iniciadas, o aquellos estudiantes que, estando matriculados en la asignatura de Practicas Externas no han iniciado todavía la actividad de prácticas, deberán realizar un dictamen jurídico sobre un caso práctico interdisciplinar tutorizados por un despacho de abogados en prácticas, que se presentará en las fechas establecidas en las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria del segundo semestre del curso 19-20.

El dictamen jurídico sobre los casos propuestos por el tutor académico de prácticas que abarcan distintas materias del grado en derecho y proponen una guía de resolución. Por su parte la tutorización será llevada a cabo por abogados profesionales en ejercicio. La elaboración de los

supuestos sustituirá la memoria de prácticas en estos casos, pero deberá entregarse de la misma forma que ésta (a través del depósito en fecha en Moodle). El tutor académico tendrá en cuenta el contenido en la elaboración de este para la calificación, así como, en caso de haberse podido realizar, el resto de los ítems contenidos en la guía docente de la asignatura.

La relación de caso se extrae del libro BERTRÁN GIRÓN, M (Dir.). "Materiales prácticos para el grado de Derecho". Atelier. 2018. Por ello, se pide al alumno que cite la obra al comienzo del dictamen y el caso, ya que están protegidos por los derechos de autor.